# INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, Deber de análisis de las Entidades Estatales. del Decreto 1082 de 2015 subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia **de** este análisis en los Documentos del Proceso.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a Contrato de prestación de servicios, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a Selección por Licitación Pública, de conformidad con literal a del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, elabora a continuación el análisis del sector con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector 2025, versión 3, publicada por Colombia compra eficiente. El presente estudio del Sector comprende los siguientes aspectos:

- Aspectos generales del mercado.
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional del mercado

## 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "**PRESTAR SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (DAP) - AYUDAS TECNICAS, NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, GARANTIZANDO UN PROCESO INTEGRAL: TÉCNICO, VALORACIÓN, PRESCRIPCION, ENTREGA, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO**".

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, identificó algunos aspectos importantes respecto del sector de atención de la salud humana y de servicios sociales, los cuales se describen en el presente documento.
La Prestación de Servicios objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla No. 1:

**Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 85101600 | 85000000<br>Servicios de Salud | 85100000<br>Servicios Integrales de Salud | 85101600<br>Personas de Soporte de Prestación de Servicios de Salud |
| 85122100 | 85000000<br>Servicios de Salud | 85120000<br>Practica Medica | 85122100<br>Servicios de Rehabilitación |
| 85121700 | 85000000<br>Servicios de Salud | 85120000<br>Practica Medica | 85121700<br>Servicios de Prestadores Especialistas de Servicios de Salud |
| 85121600 | 85000000<br>Servicios de Salud | 85120000<br>Practica Medica | 85121600<br>Servicios Médicos de Doctores Especialistas |
| 80111600 | 80000000<br>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos | 80110000<br>Servicios de Recurso Humano | 80111600<br>Servicios de Personal Temporal |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 42192200 | 42000000<br>Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42190000<br>Productos de Centro Medico | 42192200<br>Productos para Transporte de Paciente |
| 42211500 | 42000000<br>Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42210000<br>Ayuda para Personas con Desafíos Físicos para Vivir Independientemente | 42211500<br>Ayuda de Ambulación y Traslado y Posicionar Personas con discapacidad Física |
| 42211600 | 42000000<br>Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42210000<br>Ayuda para Personas con Desafíos Físicos para Vivir Independientemente | 42211600<br>Baño y Ayudas de Baño para Personas con discapacidad Física |
| 42131500 | 42000000<br>Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42130000<br>Telas y Vestidos Médicos | 42131500<br>Vestuario para Pacientes |
| 42131600 | 42000000<br>Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42130000<br>Telas y vestidos Médicos | 42131600<br>Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados |
| 42141600 | 42000000<br>Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42140000<br>Suministros, Producto de Tratamiento y del Cuidado del Enfermo | 42141600<br>Palangas y Bacinillas de cama y originales u equipos de ingreso |
| 42143600 | 42000000<br>Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42140000<br>Suministros, Producto de Tratamiento y del Cuidado del Enfermo | 42143600<br>Sujeciones y accesorios |
| 42210000 | 42000000<br>Equipo Médico y accesorios Suministros | 42210000<br>Ayuda para Personas con Desafíos Físicos para Vivir Independientemente | 42210000<br>Ayudas para Personas con Desafíos Físicos para Vivir Independientemente |
| 42241700 | 42000000<br>Equipo Médico y accesorios Suministros | 42240000<br>Productos Medicinales de Deportes Ortopédicos y Prótesis | 42241700<br>Productos Blandos Ortopédicos para la Extremidad Inferior |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 42241900 | 42000000<br>Equipo Médico y accesorios Suministros | 42240000<br>Productos Medicinales de Deportes Ortopédicos y Prótesis | 42241900<br>Suministros de Tablillas Dinámicas Batangas |
| 42242000 | 42000000<br>Equipo Médico y accesorios Suministros | 42240000<br>Productos Medicinales de Deportes Ortopédicos y Prótesis | 42242000<br>Dispositivos, Accesorios, Suministros Prostéticos |
| 42242300 | 42000000<br>Equipo Médico y accesorios Suministros | 42240000<br>Productos Medicinales de Deportes Ortopédicos y Prótesis | 42242300<br>Equipo y Suministros Ortopédicos |
| 42242100 | 42000000<br>Equipo Médico y accesorios Suministros | 42240000<br>Productos Medicinales de Deportes Ortopédicos y Prótesis | 42242100<br>Suministros y Accesorios de Tracción Ortopédica |
| 42251600 | 42000000<br>Equipo Médico y accesorios Suministros | 42250000<br>Productos de Rehabilitación y Terapia Ocupacional Física | 42251600<br>Equipo y Dispositivos de Ejercicio de Rehabilitación |
| 42191500 | 42000000<br>Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42190000<br>Productos de centro médico | 42191500<br>Manejo de Materiales de Facilidad Medica y Equipo de Distribución |
| 42191800 | 42000000<br>Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42190000<br>Productos de centro médico | 42191800<br>Camas de Pacientes y Accesorios |

## 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El siguiente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece:

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2024 - 2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA" como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde mayo de 2024 hasta julio de 2027, contempla dentro de su Objetivo 2-Bogota confía en su Bien-Estar: Bogotá debe ser el lugar donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bienestar, es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer en la ciudad de Bogotá. Acciones de lucha contra la pobreza, el hambre y la exclusión, priorizando la salud, la paz y la reconciliación

Que la Secretaría de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2316 San Cristóbal Sin Barreras, Salud, Bienestar y Oportunidades Para Todos. cuyo objeto es "Prestar los servicios operativos y profesionales necesarios para verificar condiciones, para la toma de medidas, el diseño, implementación y ejecución de actividades complementarias en salud, dirigidas a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, con el objetivo de promover su calidad de vida, bienestar integral y participación social". todo ello En Articulación Con Las Políticas Públicas Vigentes Y El Modelo Territorial De Salud 'Más Bienestar', Con El Fin De Mejorar La Calidad De Vida Y Fortalecer Un Entorno Comunitario Inclusivo, Equitativo Y Solidario.

Es así como, en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de San Cristóbal "SAN CRISTOBAL, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA", busca que la salud y la salud mental sea una prioridad velando que el sistema de salud en el plano preventivo sea incluyente y oportuno.

Por lo cual desde el proyecto 2316 San Cristóbal Sin Barreras, Salud, Bienestar Y Oportunidades Para Todos, se busca generar estrategias en relación con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

*Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".*

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal se encuentran:

a. Que el Decreto 411 de 2016 establece en el Artículo 5º: "Alcaldías locales. Corresponde a las alcaldías locales el ejercicio de las siguientes (sic) funciones:
b. "Formular el plan de desarrollo local en el marco de las orientaciones distritales.

c. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
d. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos distritales que intervienen en la localidad, como complemento al plan de desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
e. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el alcalde local.
f. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las juntas administradores (sic) locales.
g. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
h. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
i. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
j. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
k. Realizar el cobro persuasivo ele las sanciones económicas derivada de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
l. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.
m. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
n. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
o. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
p. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

Que la Secretaría de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuenta con el proyecto de inversión registrado en el banco de proyectos de inversión del distrito, proyecto 2316 san Cristóbal sin barreras, salud, bienestar y oportunidades para todos. cuyo objeto es: "prestar los servicios operativos y profesionales necesarios para el diseño, implementación y ejecución de actividades complementarias en salud, dirigidas a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, con el objetivo de promover su calidad de vida, bienestar integral y participación social." Todo Ello En Articulación Con Las Políticas Públicas Vigentes Y El Modelo Territorial De Salud 'Más Bienestar', Con El Fin De Mejorar La Calidad De Vida Y Fortalecer Un Entorno Comunitario Inclusivo, Equitativo Y Solidario

Desde un marco Nacional, Colombia le ha apostado de manera trascendental a la promoción del bienestar, la inclusión social y el apoyo integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, propiciando diferentes planes y programas como el "PLAN NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES" el cual busca incorporar el enfoque de derechos humanos y la inclusión social en un marco intersectorial para disminuir las barreras de acceso, fortalecer la participación y mejorar la calidad de vida de esta población en Colombia.

La situación de las personas con discapacidad teniendo en cuenta las fuentes estadísticas en Bogotá, arroja la siguiente información: De las 215.270 personas con discapacidad identificadas 1.046 (0,50%) se encuentran en el curso de vida de primera infancia, 3.287 (2%) en infancia, 8.157 (4%) en adolescencia, 11.498 (5%) en etapa de juventud, 76.370 (35%) en adultez y 113.728 (53 %) en vejez. Este último dato, demuestra que los adultos mayores son doblemente vulnerables, debido al envejecimiento fisiológico y al ser más propensos a adquirir una discapacidad, debido a este deterioro.

Partiendo del reconocimiento de que las personas cuidadoras son una parte fundamental del grupo de apoyos que puede o no, requerir una persona con discapacidad, y que la Política Pública Distrital de Discapacidad los contempla como actores que al igual que las personas con discapacidad, son sujetos de derechos y se enfrentan, en muchas ocasiones, a un bajo reconocimiento de los mismos, los datos registrados sugieren que en Bogotá, hay un total de 11.706 personas dedicadas a la labor del cuidado, y de estas, 2897 (25%) son madres y 146 (1%) son padres, denotando que el cuidado es una labor ejercida por mujeres, mayoritariamente. Con respecto a las cifras de la localidad la población identificada a corte agosto 26 de 2024 corresponden a 4721 registros nuevos ubicándose en el género masculino con un total de 2210 personas, género femenino 1705, 590 personas no registraron identificación de género, con base a lo anterior, se busca la creación y fortalecimiento de los autocuidadores(as), cuidadores y cuidadoras,, como estrategia territorial, para que tengan espacios de acogida (escuchar, organizar, mediar, canalizar, acompañar y capacitar), que buscan prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia los cuidadores y cuidadoras ; así como visibilizar la labor del cuidado, buscando la creación de la red de cuidadores, cuidadoras y autocuidadores que permitan fortalecer los entornos protectores del cuidado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad, premura y compromiso que el Fondo de desarrollo Local de San Cristóbal con base a su Plan de Desarrollo Local "SAN CRISTÓBAL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA", su objetivo estratégico número 2: Bogotá Confía en su Bien – Estar, de su programa número 10: Salud Pública Integrada e Integral del sector Salud desarrollará estrategias y/o acciones con el fin de reducir las inequidades y problemas de salud pública en la población de la Localidad de San Cristóbal, mediante la implementación de acciones preventivas y el fortalecimiento de condiciones físicas y mentales, mejorando el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo de la comunidad. Esto se desarrollará mediante acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores, en actividades complementarias en salud.

Las acciones a ejecutar en el marco del Proyecto de Inversión Local son: Fortalecimiento del equilibrio

y habilidades para la vida cotidiana, Reaprendizaje y resignificación de sana convivencia y Prácticas de autonomía y autocuidado con animales, uso del agua y otras técnicas.

### 3.1 Importancia del sector en el contexto local y nacional.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, adopta1 los lineamientos orientadores establecidos en los manuales y guías implementados por Colombia Compra Eficiente.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

| SECTORES ECONOMICOS | DEFINICION | ACTIVIDADES |
|---|---|---|
| **SECTOR PRIMARIO** | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura |
| **SECTOR SECUNDARIO** | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc | Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil |
| **SECTOR TERCIARIO** | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc. | Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros. |

Fuente:https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#Divisi.C3.B3n_seg.C3.BAn_la_econom.C3.ADa_cl.C3.A1sica

De acuerdo con las necesidades establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, este se encuentra en el sector terciario que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la atención de la salud humana y de servicios sociales y entrega de ayudas técnicas, y que son necesarias para la atención de la población.

## 3.2. Desempeño del Sector

### 3.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.




Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr[1].

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf consultada el 28/05/2026

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

### 3.1.1. Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**
**Tasas de crecimiento en volumen**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 2,2 | 0,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 2,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,2** | **0,5** |

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr2.

2 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf consultada el 28/05/2026

### 3.1.2. Comercio al por mayor y al por menor[8]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

**Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 6,0 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 0,7 | 0,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | -1,8 | 0,4 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,9** | **0,2** |

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr3.

### 3.2.2. Aspectos Económicos:

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

3 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf consultada el 28/05/2026

**Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Abril 2026P / abril 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -0,4 | -0,9 | -0,1 | 0,6 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 7,4 | 7,2 | -0,0 | 0,2 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,1 | 6,9 | 1,4 | -0,3 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 21,0 | 8,1 | 1,1 | 11,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 63,2 | 37,7 | 21,8 | 3,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 8,6 | 4,2 | 0,0 | 4,4 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,4 | 2,1 | -0,7 | 0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,2 | 7,4 | 0,9 | -0,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11,4 | 13,4 | -1,8 | -0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 12,9 | 13,2 | -0,3 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,5 | 8,4 | -0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,0 | 17,1 | -0,1 | -0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -9,5 | -9,6 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -3,0 | -3,2 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,7 | 5,6 | 0,1 | 1,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,6 | 5,7 | -0,1 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 11,4 | 11,5 | 0,1 | -0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 16,7 | 15,7 | -0,5 | 1,5 |

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026[4].

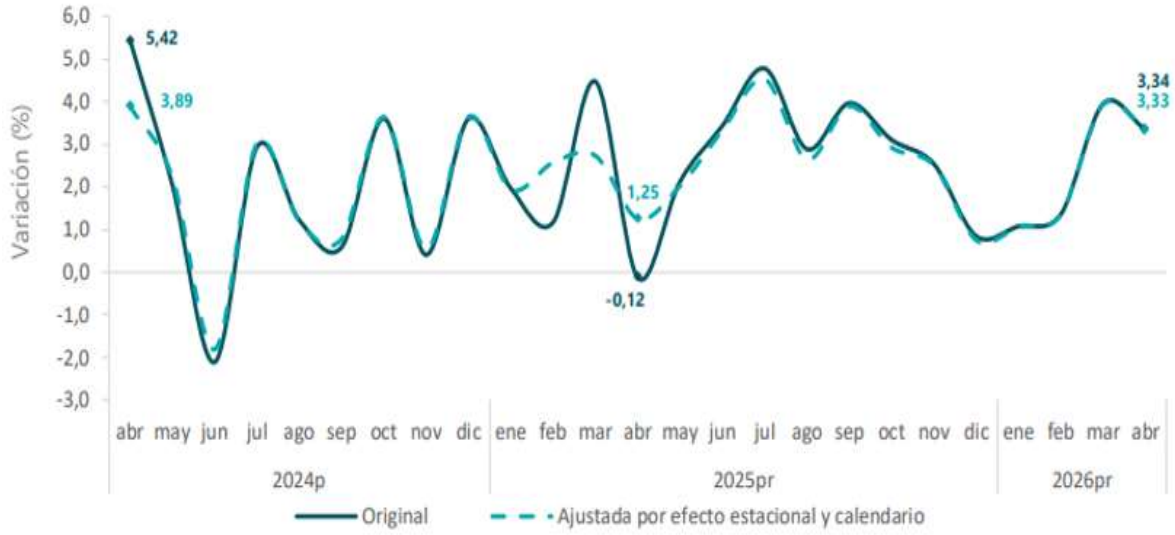
Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una prestación de servicios, en relación al PIB se toma como objeto de estudio la actividad *"Otros Servicios de Entretenimiento y Otros Servicios", la* cual presentó una variación anual positiva en cuanto a los ingresos nominales como se evidencia en la anterior gráfica.

4 DANE - Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026. Versión electrónica disponible en el link https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026

### 3.2.4. Resultados del índice de las actividades terciarias

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025[pr] (120,33). Para el mes de diciembre de 2025[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,64% respecto al mes de diciembre de 2024[pr] (138,85).

**Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2024p - 2026pr (abril)**




Fuente: DANE - Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) abril de 2026[5].

**Comportamiento año corrido:** Para el periodo enero-abril de 2026[pr], el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025[pr], de enero-abril registró un crecimiento de 1,86%.

### 4.2.1. Tasa de cambio – TRM

Para analizar la variable macroeconómica tasa de cambio, expresada en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), y considerando que algunos de los bienes requeridos por el Fondo pueden ser objeto de importación, resulta fundamental evaluar su comportamiento anual debido a su impacto directo en los costos de inversión (Capex) y operación (Opex). De acuerdo con cifras oficiales del Banco de la República, el comportamiento histórico se resume así:

5 DANE - Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdfconsultada el18/06/2026.

| Año | TRM Promedio (COP) | Variación Anual |
|---|---|---|
| 2020 | $3.432 | 11% |
| 2021 | $3.981 | 4% |
| 2022 | $4.810 | 7% |
| 2023 | $4.325 | 1,64% |
| 2024 | $4.071 | -5,87% |
| 2025 | $4.052 | -0,46% |
| Cierre Julio 2026 | $3.132 | |

Se evidencia que, tras el pico alcanzado en 2022, la TRM ha mostrado una tendencia de estabilización y ligera apreciación del peso colombiano durante 2024 y 2025, lo cual incide favorablemente en la estimación de costos. En los primeros siete meses de 2026 se evidencia una disminución en la tasa de cambio, lo que resulta que en julio cierre en $3.132 mostrando una valoración favorable del peso colombiano.

### 4.2.2. Salario mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $1.750.905 con un auxilio de transporte de $249.095 y fue definido por medio de los decretos 1469 del 29 de diciembre de 2025 y 0159 del 19 de febrero de 2026, este último en respuesta a la suspensión del decreto inicial por parte de la Sección Segunda del Consejo de Estado. El aumento del salario mínimo para 2026 es del 23% frente al salario mínimo en 2025, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

| Descripción | 2024 real | 2025 real | 2026 real |
|---|---|---|---|
| **SMLV** | $1.300.000 | $1.423.500 | $1.750.905 |
| **Subsidio de Transporte** | $162.000 | $200.000 | $249.095 |
| **Fact. Prestacional (Total Devengado)** | $1.462.000 | $1.623.500 | $2.000.000 |

### 4.2.3. Empleo y desempleo

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Abril (2018 - 2026)**




Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[6].

**Población ocupada según rama de actividad:** En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Abril (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Abril 2025 | Abril 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.576** | **24.277** | **100** | **701** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 3.084 | 3.319 | 13,7 | 234 | 1,0 |
| Construcción | 1.547 | 1.700 | 7,0 | 153 | 0,6 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.891 | 2.039 | 8,4 | 148 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.788 | 1.902 | 7,8 | 114 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 1.766 | 1.828 | 7,5 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 290 | 334 | 1,4 | 43 | 0,2 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.865 | 1.895 | 7,8 | 30 | 0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.180 | 3.206 | 13,2 | 26 | 0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 585 | 606 | 2,5 | 22 | 0,1 |
| Industrias manufactureras | 2.564 | 2.576 | 10,6 | 12 | 0,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 417 | 391 | 1,6 | -26 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 475 | 443 | 1,8 | -32 | -0,1 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.124 | 4.039 | 16,6 | -85 | -0,4 |

6 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026.

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[7].

**Población ocupada según posición ocupacional:** En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Abril (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Abril 2025 | Abril 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.576** | **24.277** | **100** | **701** | |
| Obrero, empleado particular | 10.389 | 10.890 | 44,9 | 501 | 2,1 |
| Empleado doméstico | 613 | 757 | 3,1 | 144 | 0,6 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.826 | 9.942 | 41,0 | 115 | 0,5 |
| Patrón o empleador | 576 | 609 | 2,5 | 33 | 0,1 |
| Jornalero o Peón | 749 | 755 | 3,1 | 6 | 0,0 |
| Obrero, empleado del gobierno | 975 | 931 | 3,8 | -44 | -0,2 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 440 | 385 | 1,6 | -55 | -0,2 |

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[8].

### 3.2.11. Inflación

La inflación es una variable macroeconómica determinante dentro de la estructura de costos, en la medida en que incide directamente en las fórmulas utilizadas por las aseguradoras para el cálculo de pólizas y en el costo de administración que cobra la empresa afiliadora, componentes que en conjunto pueden representar cerca del 11% del costo total. Asimismo, la inflación guarda relación con la dinámica salarial, ya que, aunque el salario mínimo se fija por decreto, el ingreso real de los trabajadores depende del comportamiento de los precios de la canasta familiar y del equilibrio entre oferta y demanda en el mercado.

De acuerdo con las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (variación anual del IPC a diciembre de cada año), el comportamiento de la inflación en Colombia ha sido el siguiente:

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Variación año corrido (primer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

7 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026.

8 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026.

| | | | | | | | | | | | semestre Corte Junio 2026) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inflación (%) | 5,75 | 4,09 | 3,18 | 3,8 | 1,61 | 5,62 | 13,12 | 9,28 | 3 | 5,1 | 4,77 |

Como antecedente relevante, en el periodo previo se registró en 2022 una de las inflaciones acumuladas más altas de los últimos años, superando el 10% anual, lo que generó una fuerte presión sobre los precios de los alimentos y bienes básicos. La implementación de políticas económicas en 2024, 2025 y primer semestre de 2026, generan que la inflación retome un comportamiento más estable, convergiendo gradualmente hacia la senda establecida dentro del esquema de metas de inflación definido por el Banco de la República.

### 4.2.4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

**Variación mensual, año corrido y anual**
**Total nacional**
**2025 - 2026 (junio)**

| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,10 | **0,39** | 3,74 | **4,77** | 4,82 | **6,14** |

Fuente: DANE - Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2026[9].

## 4. OTROS ASPECTOS

9 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-jun2026.pdf consultada el 27/07/2026.

**a) Productos incluidos dentro del sector**

Colombia reconoce que las personas con discapacidad son todas aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
Según la OMS medicina "complementaria" o "alternativa" se utilizan para referirse a un amplio grupo de prácticas sanitarias que no forman parte de la tradición de un propio país, o no están integradas en su sistema sanitario prevaleciente.

El bienestar integral se refiere a un enfoque holístico que considera la salud en sus dimensiones física, emocional, mental y social, buscando un equilibrio saludable en todos estos aspectos de la vida. La participación social, por otro lado, implica la involucración de las personas en la toma de decisiones y acciones que afectan su comunidad y su salud, promoviendo una mayor autonomía y corresponsabilidad.

Las acciones de promoción, prevención y apoyo psicosocial son intervenciones destinadas a mejorar la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas y comunidades. La promoción se centra en crear entornos favorables y fortalecer la resiliencia. La prevención busca identificar y reducir riesgos. El apoyo psicosocial proporciona herramientas y recursos para afrontar situaciones difíciles y recuperar el bienestar.

**b) Agentes que componen el sector**

Las principales entidades reguladoras son:

**Ministerio de Salud y Protección Social**

- Entidad rectora del sistema de salud en Colombia.
- Regula la prestación de servicios de salud, incluidas acciones de promoción, prevención y rehabilitación.
- Define guías técnicas, protocolos y normas de habilitación.
- Expide resoluciones relacionadas con atención a población con discapacidad.

**Ministerio de Educación Nacional**

- Regula la educación inclusiva para personas con discapacidad.
- Define lineamientos para el acompañamiento pedagógico y la adaptación curricular.

**Ministerio del Trabajo**

- Regula la inclusión laboral de personas con discapacidad y condiciones de empleo digno para cuidadores.

**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)**

- Garantiza la accesibilidad a tecnologías para personas con discapacidad (accesibilidad digital, TIC inclusivas).

**Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)**

- Ejecuta programas sociales dirigidos a poblaciones vulnerables, incluidas personas con discapacidad y cuidadores.

**Instituto Nacional de Salud (INS)**

- Apoya vigilancia y promoción de la salud pública, especialmente en temas epidemiológicos.

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**

- Atiende a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y apoya a sus cuidadores.
- Regula la protección de derechos de infancia y adolescencia.

**Superintendencia Nacional de Salud**

- Vigila a las EPS, IPS y entidades que prestan servicios de salud.
- Recibe quejas de usuarios e impone sanciones si se vulneran derechos.

**Contraloría General de la República**

- Vigila el uso de recursos públicos en contratos como el que mencionas.

**Procuraduría General de la Nación / Defensoría del Pueblo**

- Vigilan el cumplimiento de los derechos fundamentales de personas con discapacidad.

**c) Gremios y asociaciones que participan en el sector**

Las Entidades y Asociaciones relacionadas con el sector se enmarcan

- **CONFEDIS** – Confederación Colombiana de Personas con Discapacidad
- **COLFEDIS** – Confederación Nacional de Personas Sordas de Colombia
- **FENASCOL** – Federación Nacional de Sordos de Colombia
- **ONCE Colombia** – Organización Nacional de Ciegos de Colombia
- **Asociaciones locales de padres y cuidadores**
- **ACEMI** – Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (EPS del régimen

contributivo)

- **Gestar salud** – Asociación de EPS del régimen subsidiado
- **ANECIPS** – Asociación Nacional de Empresas Sociales del Estado (ESE)
- **Red Nacional de Rehabilitación** – Agrupa instituciones que prestan servicios a personas con discapacidad
- **ASDOWN Colombia** – Apoyo a personas con síndrome de Down y sus familias
- **FANDIC** – Fundación para la Atención de la Niñez con Discapacidad Cognitiva
- **Red Colombiana de Educación Inclusiva**
- **Red Colombiana de Cuidadores**
- **Asociaciones de cuidadores por municipios o departamentos**
- **Fundaciones de apoyo psicosocial a cuidadores**

### 4.1. Aspectos Internacionales – Acuerdos comerciales

Este capítulo se puede evidenciar en los estudios previos dado que el estudio previo hace parte integral del presente proceso.

## 5. TÉCNICO

Para el presente proceso de selección, el FDLSC elaboró los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento para el contratista, contemplados en el Anexo Técnico para "Prestar servicios de salud para el otorgamiento Dispositivos De Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (No Incluidas En El Plan De Beneficios) y beneficiar a 500 Personas Con Discapacidad de la localidad de San Cristóbal, e incidir en su calidad de vida."

### 5.1. CADENA DE PRODUCCIÓN

Colombia es un país donde el 3% de la población corre el riesgo de sufrir de discapacidades físicas, lo cual equivale a la cifra de 1'404.108 de personas. Esto representa un problema porque el 81% de este valor pertenece a estratos socioeconómicos uno y dos, es decir, que 1123596 personas no cuentan con los ingresos suficientes para acceder a una silla de ruedas, muleta, caminadora, entre otros bienes indispensables para el desarrollo normal de sus actividades habituales.

Los materiales y procesos de manufactura requeridos para fabricar una silla de ruedas dependen de la calidad y aplicación de esta. Sin embargo, enfocándose en una silla de ruedas básica y sencilla, resulta interesante ver que el costo total de la silla no supera los 300 mil COP.

Por lo tanto, con el fin de ayudar a las personas en discapacidad, se plantea diseñar una silla de ruedas sencilla que tenga un valor agregado y obviamente cumpla con un alto nivel de calidad (Kaminski, 2000).

### ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

## ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de San Cristóbal, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

## 6. REGULATORIO

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 3036 de 2013" Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y sé clasifican y definen los gastos".
- Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el plan de compras y contratación pública"
- Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1860 de 2021- "*Por el cual se modifica* y *adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30,* 31, 32, 34 Y 35 *de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas* y *se dictan otras disposiciones",* define el emprendimiento y las empresas de mujeres, cuando se cumplan alguno de los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el articulo 2.2.1.2.4.2.18.

## 7. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual.

Con el fin de conocer la dinámica, presupuestos, planeación, actividades previstas, riesgos, evolución de la necesidad y la continuidad de los contratos similares suscritos por la Entidad, se consultaron los siguientes procesos adelantados con anterioridad y publicados en la página del SECOP.

| OBJETO | CONTRATO | VALOR | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|
| PRESTAR LOS SERVICIOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA PROMOVER EL EJERCICIO Y LA RESTITUCIÓN DE LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR MEDIO DEL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL -AYUDAS TÉCNICAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (POS) EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1843 SAN CRISTÓBAL SALUDABLE | FDLSC-CD-500-2023 | $ 2.665.093.200 | Contratación Directa (con ofertas) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES CON EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL-AYUDAS TÉCNICAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL. | FDLSC-LP-004-2022 | $ 1.159.785.000 | Licitación pública |
| CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL SERVICIOS, PARA PROMOVER EL EJERCICIO | FDLSC-CD-621-2024 | $ 1.710.000.000 | Contratación Directa (con ofertas) |

## ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el fin de conocer la dinámica, presupuestos, planeación, actividades previstas, riesgos, evolución de la necesidad, etc., en otras Entidades Públicas, se consultaron los siguientes procesos equiparables en objeto, presupuesto y periodo de proyección, adelantados publicados en la página del SECOP.

| OBJETO | ENTIDAD | CONTRATO | VALOR | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - AYUDAS TÉCNICAS, NO INCLUIDAS O NO CUBIERTAS POR EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES | ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES | FDLM-CIA-035-2025 | $ 719.909.072 | Contratación Directa |
| PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL-DAP, NO INCLUIDOS EN LOS PLANES | ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE | FDLRUU-CD-528-2025 | $ 1.165.130.000 | Contratación Directa |
| CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS ETAPAS DE: CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN | ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY | FDLK-LP-012-2024 | $ 1.500.000.000 | Licitación pública |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA PROMOVER EL EJERCICIO Y LA RESTITUCIÓN DE LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) POR MEDIO DEL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL AYUDAS TÉCNICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS QUE PERMITAN LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS DIFERENTES ACCIONES DE LA VIDA COTIDIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO 1664 BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS | FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA | FDLC-CD-001-2024 | $ 165.028.000 | Contratación Directa |
| AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUBRED INTEGRA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y EL FDL TEUSAQUILLO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL AYUDAS TÉCNICAS, NO INCLUIDAS O NO CUBIERTAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD PBS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, COMO ACCIÓN QUE FACILITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PARA LAS PERSONAS RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA | ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO | FDLT-CDCI-024-2023 | $ 171.176.000 | Contratación Directa |

## 7.1 CONCLUSION ANALISIS DE LA DEMANDA

Después de realizar la consulta de procesos similares en el Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal y otras Entidades Públicas refleja que en los contratos que se tomaron como análisis su ejecución está por

encima de los 6 meses, además la modalidad de contratación que más se utiliza para este tipo de procesos es la contratación directa en un 66.66%. El rango de la cuantía esta entre $165.028.000 a $2.665.093.200.

## 8. ANALISIS DE LA OFERTA

### 8.1 oferentes

De acuerdo con la investigación del mercado, del sector y listados de empresas que han participado en procesos anteriores se identifican en el presente capitulo los posibles oferentes del servicio a contratar.

De igual forma, en cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 se identifica, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, si dentro de estos oferentes se cuenta con MiPymes y con empresas y emprendimientos de mujeres.

Emprendimientos de mujeres y MiPymes

| Nombre Entidad | Proveedor Adjudicado | Es Pyme | Nombre Representante Legal | Objeto del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRALDO | PAIDEA S.A.S. | Si | DEISY TATIANA GONZALEZ ARANGO | SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIO ASISTENCIAL; AYUDAS TECNICAS O DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL QUE CONTRIBUYANA LA INCLUSION SOCIAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDADRESIDENTES EN EL MPIO DE GIRALDO -ANT; DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000003735. |

Una vez realizada la consulta en Colombia Compra Eficiente se encontraron datos sobre emprendimiento de mujeres y MiPymes.

### 8.1.1. OFERENTES A NIVEL NACIONAL

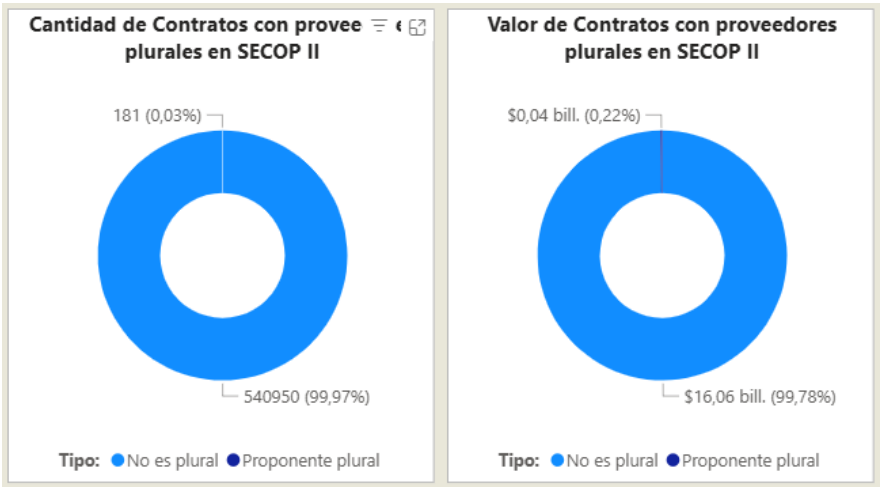
Teniendo en cuenta los códigos UNSPSC que se encuentran en el estudio previo y en el análisis del sector que aplica para el presente proceso y después de filtrar la información en el Secop ii, se encontró en la

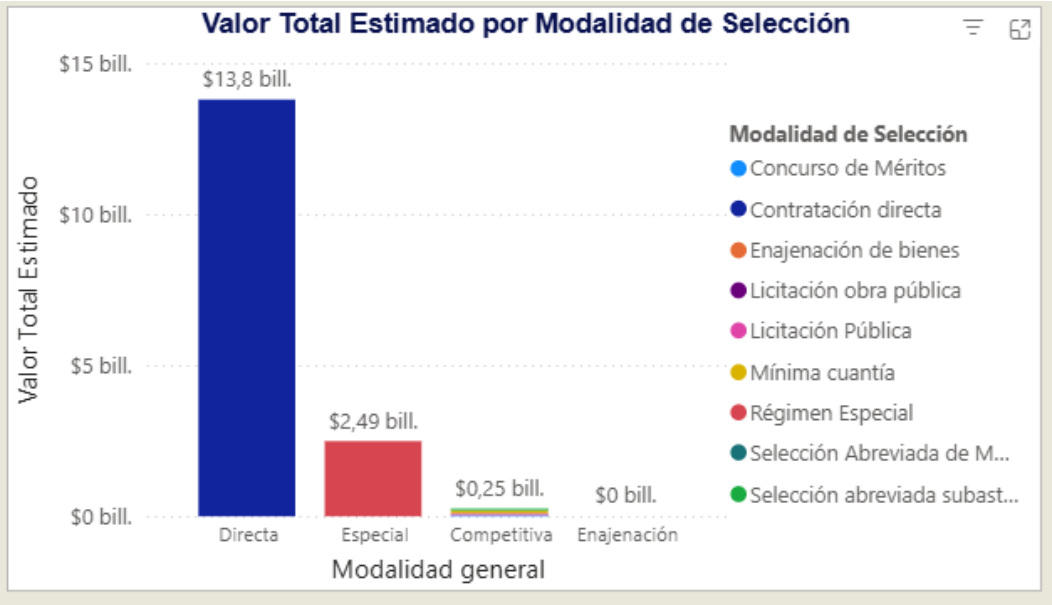
plataforma de Colombia Compra Eficiente para un rango de $ 0 – 4.600.000.000 de pesos, que el valor total estimado de contratación a nivel nacional, desde 01-01-2025 al 31-12-2025, fue de $16.541.824.268.394 de pesos distribuidos en 568.000 contratos y 364.000 proveedores.




<u>Proveedores plurales</u>

Con base a la información analizada por Secop ii del 100% del valor total de contratos registrados en el Secop ii correspondiente a $16.541.824.268.394 el 0.22% corresponden a contratación con proveedores plurales.






### 8.1.2. Valor Estimado por Familia

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4213 - Telas y vestidos médicos | 144 | $20.848.200.981 | 0,13% | 144 | $20.848.200.981 | 0,13% |
| 4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | 11 | $2.887.453.657 | 0,02% | 11 | $2.887.453.657 | 0,02% |
| 4219 - Productos de centro médico | 148 | $38.549.560.835 | 0,23% | 148 | $38.549.560.835 | 0,23% |
| 4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente | 59 | $11.817.546.169 | 0,07% | 59 | $11.817.546.169 | 0,07% |
| 4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis | 38 | $5.363.830.596 | 0,03% | 38 | $5.363.830.596 | 0,03% |
| 4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física | 31 | $6.785.484.494 | 0,04% | 31 | $6.785.484.494 | 0,04% |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 517130 | $14.766.909.465.739 | 89,27% | 517130 | $14.766.909.465.739 | 89,27% |
| 8510 - Servicios integrales de salud | 41915 | $1.164.214.814.248 | 7,04% | 41915 | $1.164.214.814.248 | 7,04% |
| 8512 - Práctica médica | 8933 | $524.447.911.675 | 3,17% | 8933 | $524.447.911.675 | 3,17% |
| **Total** | **568409** | **$16.541.824.268.394** | **100,00%** | **568409** | **$16.541.824.268.394** | **100,00%** |

## 9. ANALISIS FINANCIERO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros

y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, la FDLSC ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

**Proyección de los Indicadores Financieros**

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

**Gestión de las empresas afines con la actividad económica**

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en el último año. Las empresas especializadas son aquellas que han demostrado con su trayectoria, el respaldo necesario exigida en los diferentes Fondos de Desarrollo local y cumplen con los criterios mínimos solicitados, como son: número de contratos, valor del capital de trabajo, plazo y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de los planes de desarrollo tanto a nivel local como distrital.

Para la muestra se toma de las empresas que se han presentado específicamente a los sectores "Actividades profesionales, científicas y técnicas", acorde con lo anterior, la muestra de treinta y cinco (35) empresas por actividad económica es la siguiente, que incluye empresas especializadas y las que han participado en procesos de otras alcaldías locales.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Luego de conocer esta información se procede a realizar el estudio para la definición de los indicadores financieros y de capacidad organizacional para este proceso quedando de la siguiente manera:

**Índices de capacidad financiera**

| INDICADOR | | FORMULA | | PARAMETRO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| Índice de Liquidez | = | *Activo Corriente* / *Pasivo Corriente* | = | **> = 1,53** |
| | | | | |
| Nivel de Endeudamiento | = | *Pasivo Total* / *Activo Total* | = | **< = 52%** |
| | | | | |
| Razón Cobertura de intereses | = | *Utilidad Operacional* / *Gasto de Intereses* | = | **>= 1,28** |

**Índices de capacidad organizacional**

| INDICADOR | | FORMULA | | PARAMETRO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| Rentabilidad sobre Patrimonio | = | *Utilidad Operacional* / *Patrimonio* | = | **> = 0,07** |
| | | | | |
| Rentabilidad sobre Activos | = | *Utilidad Operacional* / *Activos* | = | **> = 0,04** |

*"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Con este estudio se cumple la reglamentación establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al explicarse de manera clara y precisa las razones que sustentan la escogencia de algunos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. y los motivos por los que se excluyeron otros. Asimismo, se expone la justificación de la decisión de incorporar en los documentos tipo sobre los cuales recae el estudio puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Por último, se demuestra que la elección de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en un estudio objetivo en el marco de un análisis de la información financiera de las empresas del sector, a partir de la cual se determinó la viabilidad de establecer Índices de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las MiPymes".*

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (DAP) – AYUDAS TÉCNICAS, NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, GARANTIZANDO UN PROCESO INTEGRAL: TÉCNICO, VALORACIÓN, PRESCRIPCIÓN, ENTREGA, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO"**, se efectuó el siguiente proceso:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es hasta la suma Quinientos Noventa y Siete Millones Trescientos Mil pesos M/Cte. ($597.300.000), el valor contempla todos los impuestos, gastos, costos directos e indirectos y contribuciones, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

**Análisis de la disponibilidad del bien o servicio en el mercado y de los tiempos de entrega y logística.**

Se estableció que el plazo adecuado para este tipo de contratos es de cinco meses. Este tiempo resulta razonable teniendo en cuenta los procesos técnicos y logísticos que deben cumplirse para garantizar que los bienes o equipos contratados respondan de manera efectiva a las necesidades planteadas. La concertación con estas entidades permite contar con una base sólida para definir cronogramas realistas que aseguren el cumplimiento de las metas.

**MIPYMES QUE OFRECEN EL BIEN**

Dentro del mercado de servicios, es evidente que los grandes distribuidores y marcas consolidadas cuentan con una amplia trayectoria, reconocimiento y capacidad operativa. Estas empresas suelen dominar la oferta y garantizar disponibilidad inmediata, lo que las posiciona como actores competitivos en cualquier proceso de selección. Sin embargo, su protagonismo no debería invisibilizar a otras organizaciones más pequeñas que también cumplen con las condiciones necesarias para participar.

En este sentido, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipyme) representan una alternativa relevante, pues contribuyen a la diversificación del mercado y a la generación de oportunidades equitativas. Incluirlas en los procesos de selección fomenta la competencia sana, evita la concentración en unos pocos proveedores y abre la posibilidad de acceder a servicios con mayor flexibilidad en precios y tiempos de respuesta.

Por ello es importante para garantizar la pluralidad de oferentes, que se habilite un criterio diferencial para mipyme dentro del proceso, ya que pueden ser empresas que hayan hecho suministro de estos vehículos.

**Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021.**

En cuanto al artículo 2.2.1.2.4.2.16 (adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), donde se establece que "En los Procesos de Contratación […] se fomentará que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…", se encuentra el siguiente análisis:

El artículo exige asignar parte de la ejecución del contrato (bienes o servicios) a población vulnerable, con el fin de generar inclusión y desarrollo social. En este sentido se debe tener en cuenta que la especialización del objeto son las labores de mantenimiento y adecuación de instalaciones requieren personal técnico calificado, maquinaria y herramientas especializadas propiedad del contratista.

Aunado a esto, hay una ausencia de segmento subcontratable, por lo cual no existe una fase o ítem del objeto contractual que pueda realizarse como "provisión de bienes o servicios" por parte de población vulnerable sin comprometer la calidad, la seguridad o los plazos.

Según la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable que recomienda interactuar con el mercado para identificar dónde y cómo introducir criterios sociales; en este caso, la consulta al sector evidenció que no es factible delegar parte de la obra a población vulnerable. Lo anterior, porque hay un riesgo para la calidad y durabilidad, pues al subcontratar trabajos estructurales o de adaptación a personal sin la formación específica implicaría un riesgo inaceptable para el resultado final.

**En cumplimiento de las medidas afirmativas de inclusión social, se procedió a evaluar el comportamiento del mercado frente al Decreto 0287 de 2026, el cual modifica el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo al Sistema de Preferencias obligatorio para personas con discapacidad. Tras la consulta en las plataformas de contratación y el registro mercantil, se identifica la existencia (o inexistencia) de emprendimientos y empresas que cumplen con los criterios habilitantes previstos en dicha norma para proveer los bienes/servicios objeto del presente proceso.**

**ASPECTOS AMBIENTALES**

La Alcaldía Local de San Cristóbal, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la

Política Ambiental y a la reducción de la contaminación. Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

**Ficha No. 26** Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

## ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

**Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios.** A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación: A la fecha NO SE REGISTRA un acuerdo marco que cumpla con las necesidades de la entidad para el presente proceso.




## CONCLUSIONES

De la búsqueda efectuada en el SECOP, y el análisis de datos que nos proporciona el Modelo de

Abastecimiento Estratégico – MAE en los procesos consultados con objeto similares, se concluye lo siguiente:

1. El mercado de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores que se especializan en brindar este tipo de servicios y que estén facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena Calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera.

2. Actualmente se cuenta con una gran cantidad de proveedores en el mercado, con la capacidad de prestar los servicios incluidos en los sectores de "actividades profesionales, científicas y técnicas, que pueden ofrecer los productos requeridos en el proceso, como se evidencio en el análisis de datos abiertos en la Metodología de Abastecimiento Estratégico - MAE.

3. Una vez verificada en la plataforma de SECOP ll, se evidencio que existen contratos de otras entidades y de otras vigencias relacionados con el presente objeto. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

4. Los servicios objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con las actividades programadas para su realización, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

5. De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de prestación de servicios serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución y/o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

6. Las Entidades estatales utilizan indistintamente las modalidades de selección de licitación pública para la contratación de prestación de servicios; sin embargo, de las Entidades consultadas, la mayoría optó por modalidades que permitieran la comparación de las ofertas con base en criterios técnicos y económicos, lo cual resulta beneficioso para la Entidad, en orden a seleccionar ofertas que puedan significar valores agregados a los bienes a adquirir.

7. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de prestación de servicios.

8. El precio del servicio a contratar es el principal factor de decisión para la adjudicación de los contratos; concomitante, los precios no presentan alta volatilidad por factores asociados a variables

macroeconómicas o por materias primas asociadas.

9. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de prestación de servicio, oscila entre 6 y 12 meses, sin superar la vigencia anual.

Elaboró: Jully Estefany Camacho- Planeación
Revisó: Erica Milena Vargas Medina - CPS – 062-2026 - Profesional Contratación.
Revisó: Esthefany Chaverra- Líder Planeación

Revisó: Leonardo Torres- CPS – 007-2026 - Profesional Contratación.
Revisó: Gina Paola Yara Palencia - CPS – 061-2026 - Profesional Contratación.
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez – CPS –003-2026 - Profesional Contratación.
Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – CPS-920-2026 – Líder Contratación